



ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:		Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:		Contar con una evaluación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) que muestre de forma sintética y estructurada sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
Tipo de evaluación:		Específica (Ficha de Monitoreo y Evaluación)	PAE: 2022
Ramo:	20 Bienestar ¹		
Modalidad y Clave Pp:	S155	Denominación Pp:	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF
Unidad Responsable (UR):	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)		
Área de Evaluación de la dependencia (AE):	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación		
Instancia Evaluadora (IE):	Denominación:	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación	
	Coordinador(a):	Araceli Osorio Chávez	
	Colaboradores(as):	Ana Alejandra Alfaro Flores en la DGPYP Rafael Rodrigo García Rodríguez del CONAVIM	
Procedimiento de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
Tipo de contratación:	NA	Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		

Descripción del Programa

El programa busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

¹ **Nota:** Cabe aclarar que, derivado del Acuerdo de Traspaso de recursos presupuestarios celebrado entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la integración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa presupuestario U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos fue realizada por la DGPYP de la Secretaría de Gobernación en coordinación con la CONAVIM.



Los apoyos son recursos que se otorgan anualmente a las IMEF para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con respecto a las siguientes vertientes: A) Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; B) Prevención de la violencia contra las mujeres; y C) Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. La población objetivo del programa son Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis realizado se encontró que el programa cubre necesidades de prevención y atención especializada de las violencias contra las mujeres a nivel nacional. Fortalece la coordinación interinstitucional con las estrategias a cargo de la CONAVIM, como son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, los Centros de Justicia para Mujeres hacia la prevención de la Violencia Feminicida, las Mesas Técnicas de Coordinación Institucional para Promover el Acceso a la Justicia y la Atención a las Mujeres. Dentro de las oportunidades se sugiere dar seguimiento continuo a los procesos de sensibilización, formación y profesionalización dirigidos al personal de las IMEF, a fin de brindar una atención integral a las mujeres que requieren el servicio.

Cabe señalar que, aun continúa la emergencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, esto implicó un incremento de la demanda, lo que derivó a la implementación de estrategias de actualización de las herramientas tecnológicas.

Principales recomendaciones de la evaluación

Se recomienda garantizar el principio de progresividad y no regresividad en el presupuesto asignado a los programas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres como un programa de defensa de los Derechos Humanos de las mujeres; Al mismo tiempo se sugiere robustecer los servicios tecnológicos para proporcionar una mejor difusión, capacitación y atención tanto a víctimas como al personal de reacción inmediata, lo cual puede conllevar a un mayor número de mujeres en situación de violencia atendidas así como se recomienda la recuperación de experiencias exitosas replicables en diversos contextos, y por último llevar a cabo la evaluación pendiente de 2021 en 2023, a fin de identificar las mejoras que podría tener el programa. Y se sugiere la actualización del Diagnóstico derivado de la resectorización del Programa en 2022.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se gestionará que el presupuesto del PAIMEF para el ejercicio 2023, se conserve o incremente; ello para que se respeten los criterios de progresividad y no regresividad de los programas. Asimismo, los recursos que se asignen a cada IMEF serán entregados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, así como en tiempo y forma para la operación oportuna de los Programas Anuales de las IMEF.